



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 26

DECRETO ALCALDICIO N° 3.842 /

QUILLÓN, Octubre 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 312 de fecha 07.10.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 26 denominado **Taller avanzado de Hierbas Medicinales: Procesos y Propiedades**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 06.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;


DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 27 denominado **TALLER AVANZADO DE HIERBAS MEDICINALES: PROCESOS Y PROPIEDADES**, a ejecutarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 270.000.-** (doscientos setenta mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

NOTIFÍSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU